MARANDU HA ÑOMOMARANDU SÃMUYHYHA SECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL Jajapo ñande reperã ko'ãga guive Construyendo el futuro hoy

paraguay

Unidad Operativa de Contrataciones

Asunción, 06 de julio de 2018.-

NOTA UOC_SICOM Nº 105/2018.

Señor Director Nacional,

De mi consideración:

Por medio de la presente, me dirijo a Usted, a los efectos de dar acuse de recibo a su **NOTA DNCP/DNC Nº 12460/2018**, por la cual se genera observación y se procede a la retención del llamado, correspondiente al llamado a **CONTRATACION DIRECTA SICOM Nº 07/2018 ADQUISICIÓN DE CONTENIDO PARA PARAGUAY TV-HD DIGITAL. ID Nº 345.414**, exponiendo cuanto sigue:

Reparo:

1. Se transcribe parcialmente la **Nota PR-SICOM-SE Nº 164,** como sigue *"Al respecto, le manifiesto las siguientes consideraciones sobre el Expediente de referencia:*
   – El Objeto del Gasto del mencionado llamado es el 250.
   – En el artículo 3º del Reglamento del Decreto Nº 3.826/2015 se establece, en cuanto a los alcances, lo siguiente:
   Los proyectos informativos, campañas comunicacionales y avisos, objeto del Decreto Nº 3.826/2015 constituyen aquellos que involucren la utilización de recursos del Estado afectados a las partidas presupuestarias individualizadas como Objetos del Gasto Propaganda, 266 – Rubro: Consultorías, Asesorías e Investigaciones y 267 – Rubro: Promociones y Exposiciones.
   También aquellos proyectos informativos, campañas comunicacionales imputables al Grupo 800 – Rubro: transferencias Consolidables Corrientes al Sector Público, en caso de transferencias a asociaciones, fundaciones, instituciones y otras personas jurídicas privadas sin fines de lucro o con fines de bien social que reciban, administren o inviertan fondos públicos".
   Igualmente se adjunta la Nota mencionada más arriba, en la que se señala que no corresponde la aprobación por parte de esta Institución de la Especificaciones Técnicas del llamado.
2. Se procedió al cambio en el Portal SICP lo concerniente a la vigencia del contrato.

<u>OTRAS OBSERVACIONES:</u>

1. Se ha procedido a la actualización de la forma de pago dispuesta en el Numeral 26 del Anexo B del llamado, en concordancia a lo dispuesto en el Portal SICP, es decir contraentrega del contenido.
2. Se procedió a la colocación de la leyenda **NO APLICA** a los formularios Nº 8 y 9 del Anexo D.

Carlos Emmanuel Ortiz
Director U.O.C.
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

Alberdi 633 e/Gral. Díaz y Haedo - Tel.: 449.111 www.sicom.gov.py
Asunción - Paraguay

3. Se adjunta MEMORANDUM DIPYTV Nº 182/2018 de la Lic. Larissa Giménez, Directora de Paraguay TV HD Digital, dependiente de la Dirección General de Medios del Estado de la SICOM, por la cual solicita la adquisición de contenido, haciendo referencia del costo estimado de dicha adquisición. Por lo que, la Convocante, ratifica el precio referencial en el Portal SICP.
4. Señalamos respetuosamente a la DNCP, que el contenido objeto de la presente licitación se encuentra registrado conforme al Certificado de Registro de Marca Nº 459124 a nombre de José Félix Ayala Ruiz Díaz. Se adjunta copia del mismo.

Por lo expuesto precedentemente, solicito tenga a bien hacer lugar al presente reparo, de manera a proceder a la difusión del llamado de referencia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo cordialmente.

Presidencia de la República – Secretaría de Información y Comunicación – UOC

Julio Emmanuel Ojeda
Director U.O.C.
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

Abog. SANTIAGO JURE
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
E. S. D.

MARANDUHA ÑOMOMARANDU SÁMBYHYHA
SECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

paraguay

Despacho del Ministro - Secretario Ejecutivo

PR-SICOM-SE Nº 164.- Asunción, 6 de JULIO de 2018

Señora
Ruth Mendoza, Jefa de Contratación Directa
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
E. S. D.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en respuesta a su Nota DNCP/DNC Nº 12460/2018 de fecha 21 de junio de 2018, por la cual informa acerca de las observaciones resultantes del análisis del llamado a Contratación Directa SICOM Nº 07/2018 "Adquisición de contenido para Paraguay TV HD Digital" (Ad-referéndum) – ID 345414, y señala que el mismo no podrá ser difundido a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), en atención a la vigencia de la Resolución SICOM Nº 152/2016 "Formulario de Aprobación de Expedientes", en el marco del Decreto Nº 3.826/2015.

Al respecto, le manifiesto las siguientes consideraciones sobre el Expediente de referencia:

- El Objeto del Gasto del mencionado llamado es el 250.
- En el artículo 3º del Reglamento del Decreto Nº 3.826/2015 se establece, en cuanto a los alcances, lo siguiente:

"Los proyectos informativos, campañas comunicacionales y avisos, objeto del Decreto Nº 3.826/2015 constituyen aquellos que involucren la utilización de recursos del Estado afectados a las partidas presupuestarias individualizadas como Objetos del Gasto 262 - Rubro: Imprenta, Publicaciones y Reproducciones, 265 - Rubro: Publicidad y Propaganda, 266- Rubro: Consultorías, Asesorías e Investigaciones y, 267- Rubro: Promociones y Exposiciones.

También aquellos proyectos informativos, campañas comunicacionales imputables al Grupo 800 - Rubro: transferencias Consolidables Corrientes al Sector Público, en caso de transferencias a asociaciones, fundaciones, instituciones u otras personas jurídicas privadas sin fines de lucro o con fines de bien social que reciban, administren o inviertan fondos públicos".

En ese sentido, no corresponde la aprobación por parte de esta Institución de las Especificaciones Técnicas del llamado a Contratación Directa SICOM Nº 07/2018 "Adquisición de contenido para Paraguay TV HD Digital" (Ad-referéndum) – ID 345414, por no encontrarse dentro de los alcances del Decreto Nº 3.826/2015 y su Reglamento aprobado por Resolución SICOM Nº 152/2016.

Sin otro particular, me despido de usted atentamente.

Recibido
Wilma López
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Secretaría de Información y Comunicación

CHRISTIAN MARTIN GIMENEZ ORIHUELA
Director General de Administración y Finanzas
Encargado de Despacho
SICOM

MEMORANDUM DIPYTVN°182/2018

A : **Sr. Marcos Álvarez.**, Director General.
Dirección General de Medios del Estado.

DE : **Lic. Larissa Giménez.**, Directora.
Paraguay TV DH DIGITAL.

REF. : Solicitud de adquisición de contenidos.

FECHA : 07 de junio de 2018.

Por el presente me dirijo a Usted y por su intermedio a quien corresponda, a fin de solicitar la compra de contenidos "Historia Animada del Paraguay" para Paraguay TV HD Digital, esto a fin de poder enriquecer la grilla de programación.

Serán 13 capítulos de 24 minutos de duración, cuyo costo aproximado por esta temporada es de Gs.150.000.000.(Guaraníes ciento cincuenta millones), así mismo los Derechos de Teledifusión del material audiovisual, así como su contenido, corresponderán a PARAGUAY TV HD DIGITAL, dependiente de la SICOM.

Este contenido infantil televisivo, educativo, nos ayudará a reforzar la grilla, porque mediante ello se comunicarán códigos, se transmiten valores culturales, nacionales, patrimoniales del Paraguay, con énfasis de crear conciencia y educación a todos los niños de nuestra nación.

Se adjunta certificado de registro de marca.

Atentamente.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Secretaría de Información y Comunicación
Paraguay TV

Larissa Giménez Guillén
Directora
PARAGUAY TV HD DIGITAL

0083222

DINAPI

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Certificado de Registro de Marca
Nro. 459124

Fecha de Concesión: **7 de Junio de 2018** Fecha de Vencimiento: **7 de Junio de 2028**

Denominación: **HISTORIA ANIMADA DEL PARAGUAY**

Titular: **JOSE FELIZ AYALA RUIZ DIAZ**

Domicilio: VIA FERREA Nº 1548 ESQ. SAN JUAN, ASUNCION

Clase: **38** Expediente Nº: **15/04613**

Tipo de Marca: **denominativa**

Tipo de Solicitud: **Registro**

Nº de Registro Anterior: **(no aplica)**

Cumplidos los requisitos y formalidades exigidos por la Ley 1294/98 "De Marcas" y su correspondiente reglamentación. El Director de la Propiedad Industrial, investido de autorización legal, otorga el presente Certificado de Registro de Marca.-

Abog. Gabriela Cobelo
Actuaria
Secretario

Abog. Walter Bacalde
Director General Interino
Director General de la Propiedad Industrial

A0055227